



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 008-2018-MPJB

Jorge Basadre, 29.ENE.2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 121-2017-MPJB se aprobó el plan de trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento de vías de circulación del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna" con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Informe No. 014-2018-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita, a la Oficina de Supervisión de Proyectos, la designación de un supervisor para la ejecución de plan de trabajo de la actividad "Mantenimiento de vías de circulación del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, a través del Memorando No. 002-2018-ICLL-OSP-GM-A/MPJB la Jefatura de la Oficina de Supervisión, designó a partir del 15 de enero del 2018 al Ing. Juan Pablo Torrico Quispe como inspector de la actividad antes mencionada; por lo que con Informe No. 025-2018-ICLL-OSP-GM-A/MPJB solicita a la Gerencia Municipal su designación mediante acto resolutivo.

Que, resulta necesario efectuar la designación de los responsables técnico financiero del plan de mantenimiento antes mencionado, como es el caso del inspector.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 013-2012-A/MPJB se aprobaron los lineamientos técnicos para ejecución y administración del Plan de Mantenimiento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 15 de enero del 2018, al Ing. **JUAN PABLO TORRICO QUISPE** como inspector del Plan de Trabajo de la actividad "Mantenimiento de vías de circulación del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna", siendo responsable técnico y financiero, quien deberá desempeñar el cargo de acuerdo a los procedimientos técnicos y legales establecidos en la normatividad vigente, y asumir las funciones a que hace referencia el Memorando No. 002-2018-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDASE a notificar la presente resolución a los profesionales antes mencionados, a las unidades orgánicas correspondientes y a efectuar la publicación correspondiente en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA BUVERI GERMAN LIMACHE Q.
GERENTE MUNICIPAL